



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA  
EDUCATIVA CIAE CONECTAIDEAS PARA  
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL  
ESCUELA GENERAL BERNARDO  
O'HIGGINS.**

---

**RESOLUCIÓN N° 124/2021**  
07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Memorándum N° 88/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante Solicitud de Compra N°39.289, de fecha 12 de marzo de 2021, la Escuela General Bernardo O'Higgins ha requerido la adquisición del programa computacional Plataforma Educativa CIAE CONECTAIDEAS, **AREA: GESTIÓN DE RECURSOS, ACCIÓN DEL PME: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DIDACTICO, TECNOLÓGICO Y PEDAGÓGICO EN CONTEXTO DE PANDEMIA, DESCRIPCIÓN:** Adquisición del programa computacional Plataforma Educativa CIAE CONECTAIDEAS para estudiantes de los niveles de 3° y 5° básicos A y B, en total 4 cursos, con el objeto de fortalecer el ámbito matemático, a través de actividades lúdico-pedagógicas, de su Plan de Mejoramiento Educativo.

- 3) Que, mediante Memorandum Interno N° 88/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, se solicita Resolución Fundada para la aprobación de trato directo para la adquisición del programa computacional Plataforma Educativa CIAE CONECTAIDAES para el Establecimiento Educacional Escuela General Bernardo O'Higgins, señalando que este servicio tiene como objetivo que el Establecimiento Educacional cuente con la asistencia educativa para niños y niñas de los niveles de 3° año básico A y B, y 5° año básico A y B del establecimiento, para fortalecer el ámbito matemático, a través de actividades lúdico-pedagógicas, contratando para ello el servicio de software de apoyo educativo, incluye capacitación remota, soporte permanente, y todas las actualizaciones requeridas. Para ello se contratará el servicio para el segundo semestre del año 2021, desde agosto hasta diciembre del año en curso, contratación que requiere bajo la modalidad de trato directo, en referencia a los establecido en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) Que, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados cuando: *"Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley"*.
- 5) Que el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que *"La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra e) Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse, con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.
- 6) Que, para la adquisición del software señalados en el numeral 3 anterior, la Dirección de Administración y Finanzas ha acompañado la cotización del proveedor **"AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A."**, que da cuenta de las siguientes condiciones comerciales:

# Oferta Económica

## OFERTA ESTABLECIMIENTO BERNARDO O'HIGGINS

- **\$4.500.000** (cuatro millones quinientos mil pesos) por curso contratado a realizarse en **2 días** de la semana definidos por AutoMind. Las sesiones serán en línea o presencial dependiendo de la fase en que se encuentre la comuna según lo d
- **\$3.500.000** (tres millones quinientos mil pesos) por curso contratado a realizarse en **1 días** de la semana definidos por AutoMind. Nuestro profesor AutoMind realizará una sesión a la semana, pudiendo el establecimiento trabajar en la plataforma más sesiones en otros horarios, las cuales podrá realizarlas en horarios que estime conveniente.

Por la contratación de 4 o más cursos los valores son:

- **\$3.650.000** (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos) por curso contratado a realizarse en **2 días** de la semana definidos por AutoMind
- **\$2.650.000** (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos) por curso contratado a realizarse en **1 días** de la semana definidos por AutoMind. Nuestro profesor AutoMind realizará una sesión a la semana, pudiendo el establecimiento trabajar en la plataforma más sesiones en otros horarios, las cuales podrá realizarlas en horarios que estime conveniente.

## FORMA DE PAGO

50% al comenzar el uso del Software marzo 2021



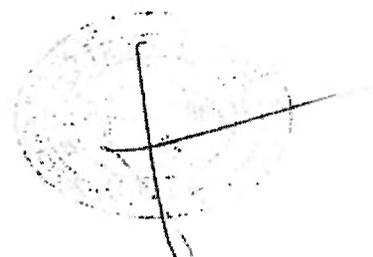
8



[www.automind.cl](http://www.automind.cl)

50% junio 2021

Servicio exento de IVA





- 7) Que, “**AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A.**”, es propietaria del programa computacional titulado Plataforma Educativa CIAE “**CONECTAIDEAS**”, según da cuenta el Certificado N°**295.663**, de fecha 30 de agosto de 2021, extendido por el Departamento de Derechos Intelectuales del Ministerio de las Culturas, las artes y el Patrimonio.
- 8) Que, en consecuencia, la adquisición del programa computacional Plataforma Educativa CIAE Conectaideas para el Establecimiento Educacional Escuela General Bernardo O’Higgins, cuya contratación se solicita son de propiedad intelectual del proveedor “**Automatización Industrial S.A.**”.
- 9) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 16 de agosto de 2021, con cargo a Presupuesto SEP; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por el Director de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 39.289 y en el certificado antes señalado.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO la adquisición de programa computacional Plataforma Educativa CIAE Conectaidea, para las y los estudiantes de 3° año básico A y B, y 5° año básico A y B, del Establecimiento Educacional Escuela General Bernardo O’Higgins, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor “**AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL S.A.**”, R.U.T. N° **79.719.580-4**, por el monto total de **\$10.600.000.-** (Diez millones seiscientos mil pesos) Exentos de impuesto.
2. **DETERMÍNASE** que, la forma de pago del programa computacional Plataforma Educativa CIAE “**CONECTAIDEAS**” se realizará en dos cuotas, estableciéndose como primer pago el 50% del precio total del producto en el mes de noviembre de 2021 y la segunda cuota, equivalente al 50% del monto restante, pagadera en el mes de marzo de 2022, esto de acuerdo a lo informado por la Coordinadora General de Planificación y Gestión de esta Corporación, doña Francisca Sánchez Molina, en correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2021. La vigencia de la contratación será por un año, a contar de la emisión de la respectiva orden de compra.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será la Dirección del Establecimiento Educacional Escuela General Bernardo O’Higgins, a quien le corresponderá la supervisión



de la correcta, oportuna adquisición del programa computacional Plataforma Educativa CIAE Conectaideas.

**5. IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos SEP 2021 del Establecimiento Educativo Escuela General Bernardo O'Higgins de esta Corporación.

**6. CONFECCIONESE** y suscríbese el respectivo contrato de prestación de servicio, si procediere, donde se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.

**7. FORMALÍCESE** la contratación a través de este acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelvo número 6 anterior, de la presente Resolución.



**IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y**  
**DESARROLLO DE MAIPÚ**



IECP/SMA/SME/PTV

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones

